

REGLAMENTO II CONCURSO PRODUCCIÓN LECHERA DE RAZA OVINA ASSAF OVINNOVA 2020

ZAMORA, 28, 29 Y 30 DE OCTUBRE DE 2020.

OBJETIVOS:

ARTICULO 1º

El Concurso de producción lechera pretende mostrar las grandes aptitudes de la raza para la producción de leche, tanto en cantidad como en calidad, así como la morfología mamaria adaptada al ordeño mecánico.

EXTENSIÓN:

ARTICULO 2º

Podrán participar en este concurso hembras en lactación inscritas en el Libro Genealógico de la Raza Assaf.

ARTICULO 3º

El Concurso se llevará a cabo sobre lotes de entre tres y cinco hembras, pertenecientes a la misma ganadería, que hayan parido antes del día 25 de septiembre de 2020; no obstante el Jurado podrá admitir ejemplares que hayan parido en otra época, en el caso de que respondan a producciones excepcionales.

DOCUMENTACIÓN SANITARIA:

ARTICULO 4º

REQUISITOS SANITARIOS ESPECIFICOS

Los animales deberán proceder de una explotación Oficialmente Indemne de Brucelosis.

Además, procederán de explotaciones en las cuales no se haya notificado ningún caso de enfermedad de declaración obligatoria en los últimos dos años.

Todos los animales deberán someterse en los 30 días anteriores al traslado, a pruebas diagnósticas con resultado negativo para la detección de:

- Anticuerpos:
 - Brucelosis.
 - Brucella ovis (sólo en el caso de machos).
 - Agalaxia contagiosa ovina
- **Antígeno** enfermedad de Border.

En el caso de animales positivos a anticuerpos de agalaxia contagiosa que hayan sido vacunados, se permitirá la concurrencia al certamen siempre y cuando se certifique por parte del veterinario que haya realizado dicha vacunación, mediante certificado veterinario oficial.

INSCRIPCIÓN:

ARTICULO 5º

Los criadores que deseen presentar ovejas al concurso, deberán realizar su inscripción antes del 28 de septiembre de 2.020.

DESARROLLO DEL CONCURSO:

ARTICULO 6º

Los lotes de ovejas inscritas deberán ser admitidos por el Jurado, nombrado a tal efecto, al objeto de verificar la fecha de parto declarada.

ARTICULO 7º

Los animales inscritos en el Concurso, que hayan sido admitidos, ingresarán en el Mercado de Ganado en la misma fecha que se establezca para el Concurso Morfológico.

ARTICULO 8º

En la tarde anterior, al comienzo del Concurso, los miembros del Jurado procederán a comprobar, tras el ordeño, el correcto apurado de las ubres.

ARTICULO 9º

El Concurso consistirá en la medida individual del volumen y análisis de calidad de leche extraído mediante ordeño mecánico, procedente de las ovejas de cada lote, obtenida durante los cuatro ordeños realizados a las 10:30 horas y 18:30 horas, durante dos días consecutivos, y se efectuará siempre en el mismo orden.

Se calcularán las cantidades obtenidas durante los cuatro ordeños, por oveja y por lote, eliminándose la de menor producción para el concurso por lotes en el caso de lotes compuestos por cinco animales.

ARTICULO 10º

Con el fin de garantizar la transparencia del Concurso y posibilitar su seguimiento, tanto el ordeño como las medidas de volumen, serán efectuados públicamente ante la presencia del Jurado.

CALIFICACIÓN:

ARTICULO 11º

La medición y valoración de los resultados la llevará a cabo el organismo oficial UAGCYL, Centro autonómico de control lechero oficial de Castilla y León.

La calificación morfológica la realizará el calificador oficial de Assafe.-

ARTICULO 12º

El Jurado podrá descalificar del Concurso aquellos lotes en los que observe alguna anormalidad.

PREMIOS:

ARTICULO 13º

Se adjudicarán los siguientes premios:

- ***PREMIO AL MEJOR LOTE POR PRODUCCIÓN***

Premio al lote que haya producido la mayor cantidad de leche.
En los lotes de 5 animales se eliminará la oveja de menor producción.

- ***PREMIO A LA MEJOR OVEJA POR PRODUCCIÓN INDIVIDUAL.***

- ***PREMIO AL LOTE CON MEJOR MORFOLOGÍA MAMARIA.***

- ***PREMIO AL MEJOR LOTE DE OVEJAS POR CALIDAD DE LECHE***